



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

DECRETO N° 302 **DI 2006**

"Por medio del cual se Aclara un Decreto"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 72 del C.C.A. y,

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto No 533 de Octubre 4 de 2006 se ordenó la supresión de unos cargos administrativos asignados a la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar.

Las identificaciones y nombres de las personas que ocupaban los cargos suprimidos presentaron errores en los números, por tanto se hace necesario corregirlo.

En merito de lo expuesto,

ACLARESE

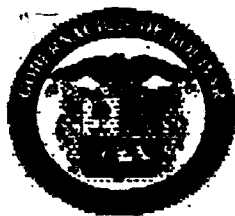
ARTICULO PRIMERO: Aclárese el Artículo primero del Decreto No 533 de Octubre 4 de 2006 en el sentido de corregir el Numero de Cedula De Ciudadanía de la señora ARAUJO GUERRA LIBIS MERCEDES, quien se venia desempeñando como secretaria Código 540, Grado 5, quien aparece con el numero de Cedula No 30764808, siendo el correcto el No 30198161.

ARTICULO SEGUNDO: Aclárese el Artículo primero del Decreto No 533 de Octubre 4 de 2006 en el sentido de corregir el número de cedula de ciudadanía de la señora MARTINEZ OLIVERO NURIS NALDA, quien se venia desempeñando como Auxiliar de Servicios Generales Código 605, Grado 8, quien aparece con el numero de Cedula No 73071308, siendo el correcto el No 23037469.

ARTICULO TERCERO: Aclárese el Artículo primero del Decreto No 533 de Octubre 4 de 2006 en el sentido de corregir el Numero de Cedula de Ciudadanía del señor BARRETO CONTRERAS EDILBERTO, quien se venia desempeñando como Auxiliar de Servicios Generales Código 605, Grado 8, quien aparece con el numero de Cedula No 9296664, siendo el correcto el No 9296665.



Por el Bolívar
que todos
queremos



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

DECRETO N° 302

3 DE 2006

"Por medio del cual se Aclara un Decreto"

ARTICULO CUARTO: Aclárese el Artículo primero del Decreto No 533 de Octubre 4 de 2006 en el sentido de corregir el Nombre y el Numero de Cedula De Ciudadanía del señor SALINAS VEGA ALONSO ALBERTO, quien se venia desempeñando como Profesional Universitario Código 340, Grado 13, quien aparece con el Nombre de SALINAS VEGA ALFONSO ALBERTO con el numero de Cedula No 73558384, siendo el correcto el No 7920868, y el nombre correcto SALINAS VEGA ALONSO ALBERTO, y no como aparece en el Decreto que se aclara.

ARTICULO QUINTO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Unidad Administrativa y Laboral, Grupo de Nomina y Novedades y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación y Cultura Departamental y a la Coordinación de Atención Municipal al Servicio Educativo.

COMUNÍQUESE y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias a los 31 MAYO 2007

[Firma manuscrita]

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

[Firma manuscrita]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Responsable de Control Interno y Legalidad: Emilia Marengo Martínez Coordinadora UNAL
Proyectó: Nestor Ramirez C. Líder Grupo de Plantas
Elaboró: Olga T

Em

